

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

RESOLUCION N° 266/2022

VIEDMA, 28 de abril de 2022

VISTO: el expediente N° CRH21-10, caratulado “**Superior Tribunal de Justicia s/ llamado a Concurso Externo Escalafones A, B y D – Personas con Discapacidad – localidad de Viedma; y**

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 975/21-STJ se dispuso el llamado a Concurso Externo Específico para Personas con Discapacidad, según la Ley Orgánica 5190, el Reglamento Judicial y las Acordadas N° 019/19 y 010/21 del STJ, en el ámbito de la Primera Circunscripción Judicial, para cubrir el cargo de Escribiente en las Fiscalías N° 1 y 3, Inspectoría de Justicia de Paz, Juzgado de Paz, Juzgado de Ejecución Penal N° 8, Unidad de Control de Efectos Secuestrados de la Oficina Judicial Penal y Oficina de Investigación en Telecomunicaciones (OITEL) y, el cargo de Auxiliar Ayudante en la Gerencia Administrativa - Sección Cafetería y Limpieza, todos ellos con asiento en la localidad de Viedma.

Que en atención a lo establecido por el Artículo 6° de la Resolución N° 975/21-STJ, resulta necesario estatuir la Mesa Examinadora y Calificadora que intervendrá en las etapas mediante las cuales se desarrollará el proceso de selección.

Que atento a la diversidad de instancias evaluativas que conlleva el proceso de concurso y, teniendo en cuenta que en cada una se evalúan distintos aspectos, resulta necesario conformar diferentes Mesas Evaluadoras y Calificadoras.

Que en función de los argumentos esgrimidos en el considerando precedente se establecerán Mesas Evaluadoras y Calificadoras para las siguientes etapas: Entrevista de Preselección, Calificación de Antecedentes Curriculares, Dinámica Grupal y Entrevista Técnica, a cuyos efectos debe dictarse el acto administrativo pertinente.

Que la presente Resolución se dicta en uso de las atribuciones delegadas por el Artículo 3, inciso a) de la Acordada N° 13/15-STJ.

Por ello:

LA PRESIDENCIA DEL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

RESUELVE:

Artículo 1°.- Disponer que las Mesas Evaluadoras y Calificadoras estatuidas en cada instancia, tendrán a cargo el proceso de selección del Concurso Externo para cubrir un (1)

cargo de Escribiente en las Fiscalías N ° 1 y 3, Inspectoría de Justicia de Paz, Juzgado de Paz, Juzgado de Ejecución Penal Nro. 8, Unidad de Control de Efectos Secuestrados de la Oficina Judicial Penal y Oficina de Investigación en Telecomunicaciones (OITEL) y, un (1) cargo de Auxiliar Ayudante en la Gerencia Administrativa - Sección Cafetería y Limpieza, todos ellos con asiento en la localidad de Viedma, en el ámbito de la Primera Circunscripción Judicial y; quedarán conformadas de la siguiente manera:

Para la Entrevista de Preselección: la Lic. en Relaciones Laborales Bárbara MOSQUEIRA y la Lic. en Terapia Ocupacional Daniela K. BELLI, con el asesoramiento del Lic. en Kinesiología José Luis PAPPÁTICO y la Mgter. en Trabajo Social Angie M. LEHR, quienes intervendrán como representantes de la Junta Evaluadora de la Subsecretaría de Políticas Públicas para Personas con Discapacidad de la Provincia de Río Negro.

Para la Calificación de Antecedentes Curriculares: la Lic. en Gestión de Recursos Humanos, Natalia F. ARRÓ y la Lic. en Relaciones Laborales, Bárbara MOSQUEIRA.

Para la Dinámica Grupal: la Lic. en Gestión de Recursos Humanos Natalia F. ARRÓ, la Lic. en Relaciones Laborales Bárbara MOSQUEIRA, la Sra. Fanny E. CHAZARRETA y el Lic. en Psicología Juan Pablo GELOS.

Para la Entrevista Técnica: la Lic. en Gestión de Recursos Humanos Natalia F. ARRÓ, la Lic. en Relaciones Laborales, Bárbara MOSQUEIRA, el Lic. en Psicología Juan Pablo GELOS y la Lic. en Terapia Ocupacional, Daniela K. BELLI. Asimismo, la Gerenta Administrativa Circunscripcional, Sra. Patricia MACRI, formará parte de la Mesa Examinadora y Calificadora que implementará las Entrevistas Individuales de los postulantes al cargo de Auxiliar Ayudante en la Sección Cafetería y Limpieza de la localidad de Viedma.

Artículo 2º.- Establecer que las Mesas Examinadoras y Calificadoras conformadas por el artículo precedente contarán con la asistencia de la Intérprete en Lengua de Señas Rocío de Belén CALLEJA, quien presta funciones en el Consejo Provincial de Educación de la Provincia de Río Negro.

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese a los interesados y a los Organismos involucrados y oportunamente archívese.

Firmantes:

BAROTTO – Presidente STJ.

TELLERARTE – Administradora General del Poder Judicial.